



QUÉ HACER DESPUÉS DE QUE SE LE HA CONCEDIDO ASILO

¡Felicidades! Ahora que ya se le ha concedido asilo, tiene acceso a nuevas oportunidades y beneficios. Algunos beneficios tienen límites de tiempo estrictos, por lo que debe solicitarlos lo antes posible. Aquí hay algunas cosas que debes hacer.

1. **Presente su solicitud para un Número del Seguro Social.** La tarjeta de seguro social sin restricciones demuestra que ahora usted puede trabajar legalmente en los EE.UU. Traiga la Tarjeta I-94 con el sello confirmando que se le ha concedido asilo; la orden original de la concesión de asilo de la Oficina Ejecutiva de Revisión de Inmigración (Juez de Inmigración); o una orden original de la concesión de asilo de la Junta de Apelaciones de Inmigración (I-94) y su identificación. **Obtenga un recibo de su solicitud.**
2. **Obtenga una Tarjeta de Identificación del Estado de California.** Usted puede solicitar su tarjeta de identificación del estado de California en el Departamento de Vehículos Motorizados (DMV) cercano a su hogar. Asegúrese de llevar una combinación de comprobantes válidos de identidad para nombre y fecha de nacimiento y prueba de que vive en California, como una factura telefónica o un correo oficial con su dirección de California. Necesitará su número de seguro social.
3. **Solicite beneficio de seguro médico (Medi-Cal).** Muchos asilados nuevos son elegibles para recibir Medi-Cal durante ocho meses después de que se les concede el asilo. Vaya a su oficina local de Medi-Cal para solicitar "Medi-Cal para refugiados". Si tiene Medi-Cal de emergencia, vaya a solicitar Full Scope Medi-Cal con su nuevo estado de asilo. Comuníquese con el Departamento de Salud y Servicios Humanos de su condado para conocer las ubicaciones de las oficinas de Medi-Cal.
4. **Solicite Cal Fresh (asistencia de comida) –** Para obtener más información sobre Cal Fresh, llame al (916) 654-1896. La solicitud para Cal Fresh debe hacerse a través de la oficina local de su condado.
5. **Haga una cita para una Evaluación de Salud** para asegurarse de que tiene buena salud y bienestar.

Si necesita ayuda con solicitudes o preguntas :

6. Busque los Servicios para e Refugiados en su Condado en Internet

La parte posterior de esta página tiene contactos del condado para algunas agencias de reasentamiento de refugiados y agencias de evaluación de salud en el norte de California. O busque el nombre de su condado y los "servicios para refugiados" en Internet para encontrar la organización en su condado que pueda ayudarle a comenzar el proceso.

7. **Visite un Programa de Reasentamiento de Refugiados o Programa de Evaluación de la Salud de los Refugiados** Algunos programas de reasentamiento de refugiados pueden ayudar a los nuevos asilados con aplicaciones de servicios sociales, colocar empleo, obtener una evaluación de salud, aprender el Inglés, y recibir asistencia financiera. Visite la agencia en su condado lo más pronto posible, y inscribese ya que hay un límite de tiempo para inscribirse en este programa y requisitos específicos de elegibilidad.



Refugee Health Assessment locations in Northern California

ALAMEDA COUNTY

Alameda County Refugee Health Program
 6955 Foothills Blvd. Suite 200
 Oakland, CA 94605
 (510) 895-7352; Fax: (510) 895-7376
sly@acmedctr.org

SANTA CLARA COUNTY

TB Clinic/Refugee Health Assessment Program
 976 Lenzen Avenue
 Room 1500 & Lower Level San Jose, CA 95126
 (408) 792-5619; Fax: (408) 947-8778
Mylene.Madrid@hhs.sccgov.org

SAN FRANCISCO COUNTY, SAN MATEO COUNTY, & MARIN COUNTY

Newcomers Health Program – Refugee Medical Clinic
 Family Health Center
 995 Potrero Ave. Ward 85
 San Francisco, CA 94110
 (415) 206-8608;
 Fax: (415) 206-5513
Sammi.Truong@sfdph.org
Newcomers.Health@sfdph.org

CONTRA COSTA COUNTY

Contra Costa County Health Department
 Physical address in different locations, please call (925) 313-6893; Fax: (925) 313-6344
maggie.nguyen@hsd.cccounty.us

SACRAMENTO COUNTY

Chest Clinic and Refugee Clinic
 4600 Broadway, Suite A,
 Sacramento, CA 95820
 (916) 874-9330; Fax: (916) 874-1446
fieldk@saccounty.net

KERN COUNTY

Department of Public Health
 1800 Mt. Vernon Avenue
 Bakersfield, CA 93306
 (661) 868-1219

STANISLAUS COUNTY

Stanislaus County Health Dept
 820 Scenic Drive Modesto, CA 95350
 (209) 558-8863

Refugee Resettlement Agencies in Northern California

ALAMEDA COUNTY

International Rescue Committee
 440 Grand Ave #500,
 Oakland, CA 94610
 510-452-8222

Catholic Charities, East Bay
 433 Jefferson Street
 Oakland, CA 94607
 510-768-3100

Catholic Charities, East Bay
 4700 Calaveras Ave.
 Fremont, CA 94538
 510-793-6465 Web:
<http://www.cceb.org/>

CONTRA COSTA COUNTY

Jewish Family Services, East Bay
 Refugee and Immigration Services
 1855 Olympic Blvd Ste. 200
 Walnut Creek, CA 94596
 925-927-2000 Web: www.jfcs-eastbay.org

SACRAMENTO COUNTY

World Relief Sacramento
 4616 Roseville Rd #107,
 North Highlands, CA 95660
 916-978-2650

International Rescue Committee
 2020 Hurley Way,
 Sacramento, CA 95825
 916-482-0120

Opening Doors
 1111 Howe Ave #125,
 Sacramento, CA 95825
 916-492-2591 Web:
www.openingdoorsinc.org

STANISLAUS COUNTY

International Rescue Committee
 2925 Niagara St. Turlock, CA 95382
 209-656-8158

World Relief, Modesto
 1401 F Street
 Modesto, CA 95354 209-491-2712
www.worldreliefmodesto.org

SANTA CLARA COUNTY

Catholic Charities
 2625 Zanker Road
 San Jose, CA 95134
 408-468-0100 Web:
<http://catholiccharitiesscc.org>

International Rescue Committee
 1210 South Bascom Ave.
 Ste. 227
 San Jose, CA 95128
 408-277-0255

Jewish Family Services of Silicon Valley
 14855 Oka Road, Ste 202
 Los Gatos, CA 95032
 408-556-0600



**Llévelos con Usted cuando presente su solicitud para
Asistencia Monetaria,
estampillas para comida, y / o MediCal**

Su trabajador de elegibilidad le dirá exactamente qué documentos necesita proporcionar durante su sesión de admisión. Los documentos se utilizarán para averiguar cuánto dinero recibirá. El monto de la asistencia que reciba variará dependiendo de los ingresos y activos de su familia.

La siguiente lista contiene ejemplos de documentos que puede necesitar mostrar a su trabajador de elegibilidad. Lleve todos los documentos originales que tenga.

Comprobante de identidad

- Identificación con fotografía
- Tarjeta de identificación o licencia de conducir
- Pasaporte válido
- EAD (Documento de Autorización de Empleo)
- Comprobantes de edad y relaciones con los familiares en su hogar
- Certificados de nacimiento y matrimonio

Número del Seguro Social

- Tarjeta de Seguro Social o
- Recibo o carta de la Administración del Seguro Social, lo que demuestra que usted ha solicitado una tarjeta del Seguro Social

Prueba de estatus migratorio

- Carta de aprobación del asilo de USCIS y I-94
- Orden judicial de la corte de inmigración

Comprobante de Propiedad

- Estados de cuenta bancarios (la mayoría de estados de cuenta de cheques y de ahorros)
- Documentos de registro de vehículos

Comprobante de ingresos

- Talones de pago (más recientes, especialmente todos los del mes actual y el pasado)
- Declaración de impuestos (copia de la declaración de impuestos del año pasado)

Si le pagan en efectivo, el trabajador de elegibilidad le proporcionara un formulario de auto declaración.

Comprobante de residencia y costos de vivienda

- Acuerdo de alquiler o arrendamiento
- Recibo de alquiler
- Carta de una persona a quien usted paga alquiler que verifique su domicilio y costos de vivienda
- Factura de servicios públicos incluso aunque la factura no esté a su nombre